

# La violación como práctica de guerra: hacia una tipología de la violencia política\*

Rape as a War Practice: Toward a Typology of Political  
O estupro como prática de guerra: para uma tipologia  
da violência política

ELISABETH JEAN WOOD\*\*

FECHA DE RECEPCIÓN: 25 DE JUNIO DE 2019. FECHA DE APROBACIÓN: 13 DE AGOSTO DE 2019

Doi: <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.8189>

Para citar: Wood, E. J. (2019). La violación como práctica de guerra: hacia una tipología de la violencia política. *Revista Estudios Socio-jurídicos*, 22(1), 67-109. Doi: <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.8189>

## RESUMEN

Cuando una organización armada comete frecuentes violaciones, a menudo se considera que se trata de una estrategia de guerra. Pero en algunos casos, las violaciones asociadas a un conflicto se podrían interpretar mejor como una *práctica*, es decir, un tipo de violencia que no ha sido adoptado explícitamente como política por la organización, pero que es tolerada por los comandantes. En este artículo, la tipología de la violación relacionada con el conflicto examina no solo las relaciones verticales entre los comandantes (principales) y combatientes (agentes), sino también las interacciones sociales horizontales entre los combatientes. Analiza en qué casos es probable que la violación sea una práctica prevalente, enfocándose no solo en las normas y creencias de género de los combatientes, sino también en la forma en que estas son transformadas por los procesos sociales de las organizaciones. Como conclusión, sugiero que esta tipología es relevante para el análisis de todas las formas de violencia política, y también para los fiscales, defensores de derechos y los encargados de diseñar políticas sobre violaciones relacionadas con el conflicto.

**Palabras clave:** violencia sexual, violación, violencia política, conflicto armado.

\* Una versión en inglés de este artículo se encuentra en Wood, E., (2018). Rape as a Practice of War: Toward a Typology of Political Violence. *Politics & Society*, 46(4), 183-210.

\*\* Profesora Crosby de Entorno Humano y profesora de estudios de Ciencias Políticas, Internacionales y de área de la Universidad de Yale. Miembro del American Academy of Arts y Sciences, enseña cursos sobre política comparada, violencia política, acción colectiva y métodos de investigación cualitativos. Próximamente publicará su libro sobre la violencia sexual durante la guerra. Correo electrónico: [elisabeth.wood@yale.edu](mailto:elisabeth.wood@yale.edu).

## ABSTRACT

When sexual assault by an armed organization occurs frequently, it is often said to be a strategy of war. But some cases of conflict-related rape are better understood as a practice, violence that has not been explicitly adopted as organization policy but is nonetheless tolerated by commanders. Its typology in this article emphasizes not only vertical relationships between commanders (principals) and combatants (agents) but also the horizontal social interactions among combatants. It analyzes when rape is likely to be prevalent as a practice, highlighting not only combatants' society gendered norms and beliefs but also how the organization's socialization processes might transform them. The conclusion suggests that the typology is relevant for analysts of all forms of political violence and also for prosecutors, policy advocates, and policymakers concerned with conflict-related sexual assault.

**Keywords:** Sexual violence, rape/sexual assault, political violence, armed conflict.

## RESUMO

Quando uma organização armada comete frequentes violações, muitas vezes considera-se que se trata de uma estratégia de guerra. Mas em alguns casos, os estupros associados a um conflito se poderiam interpretar melhor como uma *prática*, é dizer, um tipo de violência que não tem sido adotado explicitamente como política pela organização, mas que é tolerada pelos comandantes. Neste artigo, a tipologia do estupro relacionada com o conflito examina não só as relações verticais entre os comandantes (principais) e combatentes (agentes), mas também as interações sociais horizontais entre os combatentes. Analisa em que casos é provável que o estupro seja uma prática prevalente, enfocando-se não só nas normas e crenças de gênero dos combatentes, mas também na forma em que estas são transformadas pelos processos sociais das organizações. Como conclusão, sugiro que esta tipologia é relevante para a análise de todas as formas de violência política, e também para os fiscais, defensores de direitos e os encarregados de desenhar políticas sobre estupros relacionados com o conflito.

**Palavras-chave:** violência sexual, estupro, violência política, conflito armado

## Introducción

En 1968, las tropas estadounidenses asesinaron a cientos de civiles y violaron como mínimo a veinte mujeres y niñas en la población de Son My, Vietnam, incluyendo la aldea de My Lai 4 (Hersh, 1992; Bilton & Sim, 1992; Olson & Roberts, 1998). En una investigación interna, los soldados argumentaron que habían entendido que se les había ordenado, o al menos autorizado, matar a civiles (Peers, 1979) pero ninguno argumentó lo mismo en los casos de violación. De hecho, uno de los comandantes de campo ordenó a un soldado abstenerse de cometer una violación incipiente, mientras que ordenaba al mismo tiempo a sus hombres a matar.

My Lai no fue ninguna excepción: investigaciones internas posteriores documentaron numerosos actos de violación, tortura y mutilación sexual, entre otros abusos sexuales (Turse, 2013). Dichas investigaciones implicaban a todas las divisiones del Ejército de Estados Unidos, aunque muchos escuadrones no presentaron registros de violación (Hoover Green, 2016); igualmente, los veteranos que testificaron ante el *Winter Soldier Investigation*, un evento público organizado por activistas para denunciar las atrocidades de EEUU en Vietnam, también declararon que los habían autorizado para matar civiles (Richardot, 1975),<sup>1</sup> pero no argumentaron lo mismo (con una única excepción) con relación a los múltiples incidentes de violación que describieron. Sin embargo, muchos mencionaron que habían sido presionados socialmente por sus compañeros para que participaran. Muy pocos soldados fueron judicializados por el crimen de violación, porque sus compañeros rara vez los denunciaban, y los comandantes rara vez investigaban las denuncias.

En contraste con los patrones de violación por parte de militares estatales, grupos rebeldes y milicias que ordenan o autorizan cometer violaciones (u otras formas de violencia sexual) como política de la organización, las violaciones en Vietnam fueron frecuentes porque fueron

<sup>1</sup> Ver también Brownmiller, S. (1975). *Against Our Will: Men, Women and Rape*. New York: Ballantine Books. Weaver, G. (2010). *Ideologies of Forgetting*. Picador Books, Nueva York; Turse, N. (2013). *Kill Anything That Moves*. State University of New York Press, Nueva York.

toleradas por los comandantes estadounidenses e impulsadas por las dinámicas sociales de los grupos de compañeros.

Actualmente, se reconoce la violación por parte de combatientes durante un conflicto armado como un crimen internacional de guerra, y en algunos contextos como genocidio o crimen de lesa humanidad. El reconocimiento internacional de la violación y otras formas de violencia sexual como crímenes de guerra, en vez de una consecuencia secundaria inevitable de la guerra, ha sido un logro destacado del movimiento feminista internacional (Skjelsbaek, 2012; Htun & Laurel, 2012). Dicho reconocimiento se logró en gran parte gracias a la narrativa de que cuando ocurren frecuentes violaciones durante la guerra, se trata de una estrategia por parte de los actores armados; este planteamiento ha tenido gran acogida, por varias razones. En primer lugar, enfatiza que la violación es parte de la guerra, no un asunto privado; sugiere que no se debe enjuiciar únicamente a los que cometen la violación, sino también a los comandantes, y si la violación es una estrategia, se podría persuadir a los comandantes de abstenerse de implementarla, lo que sería muy beneficioso.

Sin embargo, la naturaleza estratégica de la violación por parte de las organizaciones armadas es con frecuencia más una suposición que un hecho demostrado (Aguirre Aranburu, 2010; Boesten, 2010; Baaz & Stern, 2009, 2013; Kirby, 2013; Wood, 2009, 2012). La percepción común es que cuando la violación es una “estrategia” (o “arma”, “táctica”, o “herramienta”), la organización armada (en alguno de sus niveles de mando) la ha adoptado deliberadamente para perseguir objetivos militares. Sin embargo, tal adopción para objetivos militares es a veces inferida a partir de sus efectos, como cuando ocurren violaciones a gran escala posteriores al éxodo de personas de una región, y se parte del supuesto, sin evidencia de apoyo, que dichas consecuencias fueron su propósito. Dichos supuestos corren el riesgo de confundir los diferentes mecanismos que contribuyen a una alta tasa de violaciones. No cabe duda de que en ocasiones se cometen violaciones masivas precisamente para lograr algún objetivo como la limpieza social, pero para merecer el rótulo de “estrategia”, se debe demostrar, no solo presumir, su adopción deliberada. Adicionalmente, la violación podría haber sido adoptada como política organizacional con fines diferentes a los objetivos militares.

Para abordar estos temas, me baso en literatura reciente para proponer que la violación por parte de actores armados, aún en los casos donde es frecuente, podría ocurrir como una *práctica*, la cual se define como una forma de violencia que es impulsada desde “abajo” y que es tolerada desde “arriba”, en vez ser adoptada intencionalmente como política. Cuando la violación es una práctica, los comandantes no la ordenan, autorizan ni promueven, pero tampoco la prohíben efectivamente. Esta categoría incluye no solo la violación oportunista (con motivos privados o individuales), sino también la violación impulsada por las interacciones sociales entre los combatientes.

A continuación, desarrollo una tipología de las violaciones relacionadas con el conflicto y una teoría sobre la violación como práctica. La tipología se resume en tres tipos de violaciones, dependiendo de la posición asumida por el comandante hacia la violación -promoverla como política, tolerarla o efectivamente prohibirla por medio del castigo o la inculcación de normas- combinada con los diferentes motivos por los cuales los combatientes cometen violaciones: la violación como política (incluyendo, en algunos contextos, la violación como estrategia), la violación como práctica, y la ausencia de violación. En el análisis de las condiciones en las que es probable que la violación sea prevalente como práctica, mi teoría hace énfasis en las normas y creencias de género de la sociedad de la cual provienen los combatientes, pero también en la forma en que las normas y creencias de los combatientes y comandantes son reconfiguradas como resultado de los procesos de socialización tanto verticales como horizontales al interior de la organización.

La determinación de si la violación ocurre como práctica o como política organizacional es importante para comprender las violaciones en el contexto de la guerra. El distinguir entre las condiciones para la ocurrencia de la violación como práctica o como estrategia permitirá a los investigadores explicar de mejor forma la variabilidad de los patrones de violación entre las diferentes organizaciones armadas y al interior de las mismas. La identificación de la violación como práctica ayuda a responder interrogantes específicos sobre la violación en tiempos de guerra, tales como por qué una organización comete violaciones frecuentes cuando no es una política, y cuando podría ser incluso contraproducente.

Adicionalmente, la tipología facilita el análisis de todos los tipos de violencia que no han sido ordenados.

Esta diferenciación también es importante para la formulación de políticas, como sugiero en la conclusión, por varias razones. Con frecuencia los fiscales enfrentan dificultades para probar la acusación de que la violación fue una política organizacional; el reconocer que las violaciones frecuentes son el resultado de una práctica podría contribuir a la justicia, al permitir a los fiscales centrarse en otras formas de responsabilidad.

Además, contribuirá a la misión de las comisiones de la verdad y otras organizaciones de memoria histórica en su documentación de las violaciones a los derechos humanos, por medio de una descripción y análisis más precisos sobre por qué y cómo ocurrieron las violaciones.

Por otra parte, al identificar los diferentes mecanismos que generan las violaciones relacionadas con el conflicto, esta diferenciación permitiría hacer intervenciones más efectivas *durante* la guerra, para prevenir o al menos mitigar su ocurrencia en tiempo real. Adicionalmente, el reconocimiento de las dinámicas subyacentes a la violación como práctica podría ser de utilidad para las fuerzas de mantenimiento de la paz en su manejo del abuso sexual.

## La violación como práctica

Es conveniente formular definiciones explícitas, dada la naturaleza polémica de algunos de los términos relevantes. Por *violaciones relacionadas con el conflicto* entendemos la violación tanto de hombres como de mujeres por parte de los miembros de las organizaciones armadas durante un conflicto armado (aunque no necesariamente durante el combate).<sup>2</sup> Por *organizaciones armadas* o *actores armados* (utilizo ambos

<sup>2</sup> Utilizo la definición de la Corte Penal Internacional (ICC) como la invasión del “cuerpo de una persona mediante una conducta que haya ocasionado la penetración, por insignificante que fuera, de cualquier parte del cuerpo de la víctima o del autor con un órgano sexual o del orificio anal o vaginal de la víctima con un objeto u otra parte del cuerpo... Que la invasión haya tenido lugar por la fuerza, o mediante la amenaza de la fuerza o mediante coacción, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder, contra esa u otra persona o aprovechando un entorno de coacción, o se haya realizado contra una persona incapaz de dar su libre consentimiento”. ICC, “Elements of Crimes,” Document

términos intercambiablemente) entendemos tanto a fuerzas del Estado (militares, policía y organizaciones paramilitares que se encuentran bajo del mando directo de actores estatales) y fuerzas no estatales (organizaciones y milicias rebeldes); ambos podrían ser más o menos jerárquicos. Por *violencia sexual* entendemos la violación, la esclavitud sexual y el matrimonio forzado, la prostitución, esterilización, embarazo y esterilización forzados, la mutilación sexual, y la tortura sexual.<sup>3</sup> Si bien en este artículo me centro en la violación de civiles, ocasionalmente analizo otras formas (y en algunos casos contra otros combatientes en vez de civiles) para ilustrar algún punto en particular.

Existe gran confusión sobre el término “estratégico” (no solo en esta literatura). Definimos la *violación como estrategia* como la violación intencionalmente adoptada por una organización armada para perseguir objetivos militares. Como veremos a continuación, algunas organizaciones podrían adoptar intencionalmente la violación con otros fines, así que la violación como estrategia es una subcategoría de la *violación como política organizacional*.

En la literatura reciente se ha documentado una amplia variabilidad en la violencia sexual, en forma, en objetivos y en frecuencia, entre estados, milicias y organizaciones rebeldes durante el conflicto (Cohen & Nordås, 2014; Wood, 2006; Cohen 2013, 2016). En muchos contextos existe, por supuesto, un serio problema de falta de registros de violencia sexual; sin embargo, las diferencias documentadas son demasiado grandes para atribuir las únicamente a la falta de registros (Wood, 2006). En particular, la frecuencia de las violaciones varía ampliamente, aún después de que las organizaciones de derechos humanos y de mujeres comenzaron a documentar activamente las violaciones relacionadas con el conflicto. Algunas organizaciones armadas únicamente tienen como objetivo a mujeres y niñas, mientras que otras incluyen a hombres como objetivo también, según informes recientes (Lewis, 2009; Sivakumaran, 2007;

No. ICC-PIDS-LT-03-002/11\_Eng (The Hague: ICC, 2011), Article 8 (2) (b) (xxii)–1; en línea en <http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/336923D8-A6AD-40ECAD7B-45BF9DE73D56/0/ElementsOfCrimesEng.pdf>.

<sup>3</sup> Esta definición se basa en la de la ICC, pero incluye la mutilación sexual y la tortura sexual como “formas comparablemente graves de violencia sexual”. Ver Rome Statute of the International Criminal Court, July 17, 1998 (vigente a partir del 1 de julio de 2002), UN Doc. A/CONF.183/9, Art. 7(1) (g). Ver también Articles 8 (2) (b) (xxii) and 8(2)(e)(vi).

Cohen, Hoover Green & Wood, 2013). Las organizaciones armadas que no han realizado ni siquiera niveles moderados de violaciones incluyen algunas fuerzas militares estatales, algunos grupos insurgentes de izquierda y algunas organizaciones separatistas. Algunas organizaciones armadas realizan limpiezas étnicas, que a menudo se considera un contexto propicio para violaciones a gran escala, sin realizar violaciones (Wood, 2009). En algunos contextos de conflicto, la frecuencia de violaciones por parte de los actores armados es significativamente menor que las violaciones perpetradas por las parejas íntimas, conocidos o extraños (Wood, 2015).

Las variaciones observadas en los niveles de violación no quedan adecuadamente reflejadas en las categorías normales de violación oportunista y violación como estrategia. Se define como *violación oportunista* aquella realizada por motivos privados, individuales, no con objetivos de grupo. La diferenciación entre la violación oportunista y la violación como política organizacional (adoptada intencionalmente para perseguir los objetivos del grupo, posiblemente como una estrategia) mezcla dos conceptos diferentes: los motivos de los combatientes individuales, por un lado, y la forma de violencia seleccionada por la organización, por el otro (más adelante los tomo como los dos ejes de la tipología). De aquí surge la pregunta; ¿Qué conclusión debemos sacar cuando los comandantes no ordenan ni autorizan las violaciones, pero sí las toleran? Aquí llamaremos este tipo de violencia una *práctica*.<sup>4</sup>

Como se anotó anteriormente, cuando una organización armada comete violaciones frecuentes, los analistas generalmente infieren, sin demostración, que se trata de una estrategia u otra forma de política organizacional. El contraste entre una *práctica* y una política organizacional es particularmente marcado cuando los comandantes consistentemente no logran restringir este tipo de violencia, aun cuando va en contra de las normas, reglas e intereses de la organización.

<sup>4</sup> Mi definición de “práctica” es más restringida que la utilizada por los investigadores que han tomado el “giro” de práctica en las relaciones internacionales. Ver Adler, E., & Pouliot, V. (2011). International Practices. *International Theory* 3(1).

En particular, la utilización adoptada por Laura Sjoberg en su importante libro, *Women as Wartime Rapists: Beyond Sensation and Stereotyping*, es que toda violencia sexual durante la guerra y los conflictos es “una *práctica* social basada en género, que es física, íntima y repetida” (Sjoberg, 156). Ver mi reseña de su libro, próximamente en *Perspectives on Politics*.

El mejor ejemplo documentado de la violación como práctica es el patrón de agresiones sexuales frecuentes y persistentes de miembros de las fuerzas militares de Estados Unidos de ambos sexos por parte de sus compañeros (casi siempre varones). La violación de compañeros combatientes no es el tema del presente trabajo (más adelante presentamos ejemplos de violación como práctica contra civiles), pero lo traigo aquí como un ejemplo particularmente claro de cómo las dinámicas sociales horizontales pueden generar violaciones, a pesar de existir una prohibición formal.<sup>5</sup> Durante el año que comenzó el 1 de septiembre de 2013, casi el 5 por ciento de las mujeres en servicio activo, y casi el 1 por ciento de los hombres, sufrieron una violación (Morral, Gore & Schell, 2014).<sup>17</sup> Por otra parte, la proporción de violaciones cometidas por múltiples perpetradores es mucho más alta que entre la población civil, y es frecuente la retaliación por reportar agresiones sexuales o violaciones, no solo por parte del perpetrador, sino por parte de los colegas y los líderes de la unidad de la víctima (Wood & Toppelberg, 2017). Proporciones similares de cadetes mujeres y hombres de las academias de élite de los servicios militares (instituciones terciarias para entrenamiento de oficiales) reportaron agresiones sexuales no deseadas en 2014, más del 60 por ciento de ambas categorías fueron agredidos por un cadete de la misma promoción (Cooke et al., 2015).

Nadie sostiene que dicha violencia al interior de las fuerzas militares es una política organizacional; sin embargo, ha persistido no obstante dos décadas de políticas de “cero tolerancia” (Wood & Toppelberg, 2017). La frecuencia de las violaciones en grupo y la retaliación por parte de los mismos compañeros sugiere que la violación como práctica ocurre en un contexto social y que puede ser el producto de dinámicas sociales.

## Una tipología de la violencia política

Para clarificar las condiciones en las cuales es probable la ocurrencia de la violación como práctica, comienzo a partir de un modelo de violencia

<sup>5</sup> Para mayor discusión, ver Elisabeth Jean Wood y Nathaniel Toppelberg, “The Persistence of Sexual Assault within the U.S. Military,” *Journal of Peace Research* 54, no. 5 (2017).

principal-agente, pero inmediatamente me aparto de este enfoque para enfatizar las influencias tanto verticales como horizontales sobre el comportamiento de los combatientes. Inicialmente parto del supuesto simplificado de que la organización armada consiste únicamente de un comandante y un grupo de combatientes.

Para comandar una organización armada, el comandante debe tanto controlar como producir combatientes que ejerzan la violencia, lo que se conoce como el “dilema del comandante” (Hoover Green, 2016). Debe controlarlos como mínimo para que no usen sus armas contra él mismo, y con suficiente eficacia para asegurar la supervivencia de la organización.<sup>6</sup> Aún si el comandante decide aterrorizar a los civiles, debe tomar decisiones sobre a quiénes aterrorizar y cuándo. Los combatientes (agentes) en general tienen diferentes preferencias que el comandante (el principal), prefiriendo un mayor o menor grado, diferentes formas o diferentes objetivos de violencia. Y el comandante no conoce con exactitud lo que hacen los combatientes en el terreno, especialmente en un contexto de guerra irregular o contrainsurgente. En consecuencia, los comandantes se enfrentan a un problema de principal-agente, debido a las asimetrías en las preferencias y la información (Gates, 2002; Mitchell, 2004; Weinstein, 2007; Butler, Gluch & Mitchell, 2007; Hoover Green, 2011; Leiby, 2011; Manekin, 2012; Wood, 2014; Schneider, Banholzer & Albarracín, 2015, Sanín & Wood, 2014).

Al rechazar el supuesto insostenible de la unidad de acción, de que los combatientes simplemente implementan las decisiones del comandante, cada vez más los investigadores se enfocan en variaciones de las ideologías e instituciones por intermedio de las cuales las organizaciones intentan mitigar el dilema, y lo realizan por medio de cuatro tipos de instituciones: el reclutamiento, el entrenamiento y la socialización, la disciplina y la inteligencia interna (la cual es necesaria porque es improbable que las otras instituciones funcionen a la perfección).

El comandante puede manejar el dilema reclutando únicamente a individuos con preferencias muy similares a las propias en cuanto a la

<sup>6</sup> Hago referencia al comandante como “él” y a los combatientes como “ella” o “él” para reflejar el hecho de que en casi todas las organizaciones la gran mayoría de los comandantes son hombres, pero el género de los combatientes es más mezclado.

violencia, por medio de la selección de ciertas poblaciones, por ejemplo, de miembros de un grupo étnico específico. Algunas organizaciones reclutan a miembros que ya se encuentran comprometidos con la ideología de la organización, mientras que otras reciben a reclutas oportunistas (Weinstein, 2007), y en ocasiones, con el fin de alinearse con sus propias preferencias en cuanto a aterrorizar a los civiles, reclutan poblaciones criminales.<sup>7</sup>

Inevitablemente, los reclutas entran a la organización con sus propias normas y creencias culturales, incluyendo las normas de género, las cuales abordaremos más adelante, sobre lo aceptables que resultan las diferentes formas de violencia y sus objetivos, las cuales no son idénticas a las del comandante. A menos que la organización reclute de entre poblaciones criminales o veteranos, a los reclutas se les debe enseñar por qué y cómo matar; además, deben ser socializados para obedecer al comandante y coordinar con sus compañeros combatientes, al menos con el grado mínimo de cohesión vertical y horizontal necesario para la supervivencia de la organización.<sup>8</sup> En consecuencia, el comandante desarrolla instituciones para transformar sus normas, creencias, o al menos su comportamiento, que corresponden a los diferentes niveles de socialización: cumplimiento, juego de roles e internalización (Kelman & Hamilton, 1989). La mayoría de las organizaciones armadas realizan la socialización inicial durante una etapa de entrenamiento básico intensivo (“campo de entrenamiento”), la cual debilita la identidad individual e inculca la identificación con la organización; por otra parte, algunas organizaciones buscan adoctrinar a sus miembros con mayor intensidad, para que cada uno de los combatientes internalice la ideología y las normas del grupo (Hoover Green, 2011, 2016).

El comandante también debe desarrollar instituciones para identificar y disciplinar a los combatientes que realizan actos violentos que no han sido ordenados ni autorizados, si considera que el incumplimiento

<sup>7</sup> Para saber más sobre organizaciones que reclutan a partir de subculturas criminales ver Mueller, J. (2000). The Banality of “Ethnic War”. *International Security*, 25(1), 42-70.

<sup>8</sup> Sobre la cohesión vertical, ver: Siebold, G.L. (2007). The Essence of Military Group Cohesion. *Armed Forces & Society*, 33(2), 286-295; MacCoun, R.J., Kier, E., & Belkin, A. (2006). Does Social Cohesion Determine Motivation in Combat? *Armed Forces & Society*, 32(4), 659-663; Wong, L. (2006). Combat Motivation in Today’s Soldiers. *Armed Forces & Society*, 32(4).

ha sido grave. Las instituciones disciplinarias van desde sofisticadas burocracias de justicia penal militar con funciones claramente diferenciadas y procedimientos codificados, pasando por los “consejos de guerra” de insurgencias izquierdistas, farsas de juicio que buscan simplemente promover la apariencia de justicia, hasta la disciplina arbitraria ejercida por el comandante individual. El comandante también puede diseñar incentivos para premiar a quienes no realizan actos de violencia que no han sido ordenados ni autorizados. Debido a que las demás instituciones rara vez funcionan a la perfección, las organizaciones también crean instituciones de inteligencia interna para transmitir órdenes, encomios y castigos a lo largo de la cadena de mando y para transmitir informes operativos a la dirección.

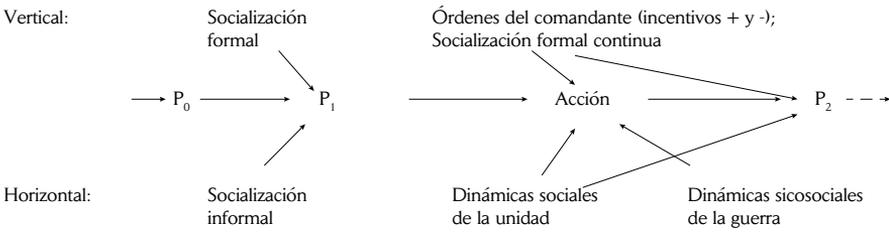
Por supuesto que este modelo simple no captura las diversas formas en que difieren las fuerzas militares estatales de las milicias y grupos rebeldes, ni las diferencias entre los diferentes grupos rebeldes. En particular, las organizaciones presentan diferencias en su arquitectura organizacional, ya sea jerárquica, de red, o algo intermedio (Sanín & Giustozzi, 2010), aunque todos los comandantes comparten este dilema fundamental. Adicionalmente, una organización enfrenta el problema de principal-agente en cada uno de los eslabones de la cadena de mando, y también se presentan interacciones sociales entre los agentes en cada nivel. De manera que el comandante del caso, el que establece la política para un determinado grupo de combatientes, podría ser local o estar en la cima de la jerarquía. Volveremos a retomar este tema más adelante.

### ***Motivaciones del combatiente***

Aún en la versión simple del modelo, las influencias horizontales -las dinámicas sociales que no son capturadas por el modelo principal-agente- podrían minar la cohesión vertical y el control del comandante. En muchas organizaciones armadas, las subculturas de las unidades ejercen una fuerte influencia sobre el comportamiento de los combatientes por medio de procesos de socialización horizontales, como los ritos de iniciación (defino “unidad” como el grupo que interactúa física y diariamente, como lo hace un pelotón de las fuerzas militares estatales). Dichas presiones sociales son generalmente muy intensas durante el entrenamiento y el

combate, tal y como se evidencia en las memorias de los combatientes y en la literatura de la historia y sociología militar (Wood, 2009; Winslow, 1999). De cara a la soledad y el temor, los combatientes tienen fuertes incentivos para acoplarse a las expectativas y comportamientos de sus compañeros, aun cuando hacerlo implique incumplir las políticas de la organización. Dicha socialización horizontal podría incluso pasar por encima de las instituciones formales de la organización, como en el caso de los patrones persistentes de agresiones sexuales al interior de las fuerzas militares de EEUU; así, puede manifestarse en la participación en violaciones, en particular en violaciones en grupo, como se verá más adelante.

**Figura 1. Influencias sobre el comportamiento de los combatientes**



Fuente: ver texto.

Adicionalmente, las preferencias de un combatiente podrían evolucionar marcadamente durante el servicio activo, en la medida en que el experimentar, observar y ejercer la violencia genera profundos cambios en las propias normas, preferencias y creencias del combatiente acerca de la violencia. Así, tienen lugar poderosos procesos sociales de desconexión moral -la desensibilización de los combatientes a la violencia, la deshumanización de las víctimas, ansiedad e incertidumbre sobre el combate, la amenaza de violencia contra sí mismo, sentimientos de vergüenza y culpa por actos específicos realizados, desplazamiento de responsabilidad no solo hacia la organización (“todos los demás estaban disparando”) sino también hacia el enemigo (“recibió su merecido”)- lo cual tiende a ampliar el repertorio, los objetivos y la frecuencia de la violencia del combatiente (Browning, 1992; Chirot & McCauley, 2006; Laban, 2005; Hoover Green, 2011; Leatherman, 2011; Milton, 2012). De hecho, algunos combatientes podrían llegar a sentir placer al ejercer la violencia contra

los civiles, incluyendo la violación, y podrían desarrollar la “necesidad” de aumentar cada vez más su nivel de crueldad. Por ejemplo, según un estudio de combatientes desmovilizados en la República Democrática del Congo (RDC), el 44 por ciento manifestó estar “algo” o totalmente de acuerdo con la afirmación de que a veces produce satisfacción causar daño a otros, el 40 por ciento dijo que le era difícil detenerse una vez empezaba a golpear a alguien, y el 8 por ciento dijo que atacar a otros los excitaba sexualmente (Elbert et al., 2013).<sup>9</sup> De manera que la participación en la violencia podría llevar a los combatientes a cambiar endógenamente sus preferencias, a tal punto que podrían llegar a preferir formas de violencia que anteriormente aborrecían.

Consecuentemente, para comprender la violencia que los combatientes ejercen en realidad, debemos tener en cuenta las dinámicas sociales de la unidad, así como las instituciones formales de la organización (Figura 1). Las influencias sociales horizontales se muestran en letra cursiva con el fin de resaltar la diferencia entre este modelo y los modelos principal-agente. El recluta entra con un nivel de preferencia por la violación y otros tipos de violencia  $P_0$ . Inicialmente, con base en la influencia de las instituciones formales de la organización, incluyendo el entrenamiento y la socialización, así como los procesos de socialización informales, dichas preferencias evolucionan a un nivel  $P_1$ .<sup>10</sup> Una vez en el campo, particularmente en el combate, las preferencias del combatiente continúan evolucionando en respuesta a las instituciones formales (incentivos positivos y negativos, así como la socialización formal continua), a los procesos sociales de la unidad, y a los procesos sicosociales de la guerra, al punto  $P_2$ . Si bien es cierto que no todos los combatientes experimentan transformaciones lo suficientemente profundas como para cambiar sus preferencias, muchos sí lo hacen, especialmente los que han experimentado campañas largas o repetidas.

<sup>9</sup> Sobre el “apetito de agresión”, ver: Weierstall, R. et al. (2011). The Thrill of Being Violent as an Antidote to Posttraumatic Stress Disorder in Rwandese Genocide Perpetrators. *European Journal of Psychotraumatology* 2(6345). Doi: <http://dx.doi.org/10.3402/ejpt.v2i0.6345>

<sup>10</sup> Para una tipología  $2 \times 2$  de la socialización al interior de las organizaciones armadas, ver: Wood, E. & Toppelberg, N. (2017). The Persistence of Sexual Assault within the U.S. Military. *Journal of Peace Research*, 54(5), 620-633.

Las anteriores consideraciones sugieren que las motivaciones individuales se pueden categorizar bajo tres tipos: las preferencias privadas del individuo, las cuales pueden evolucionar endógenamente por medio de la socialización de la experiencia del conflicto; su respuesta a las dinámicas sociales de la unidad (particularmente la presión de acoplarse a las normas); y el cumplimiento y obediencia a la autoridad del comandante. Dichas categorías conforman uno de los ejes de la tipología, mientras que el otro eje refleja las elecciones del comandante, que se presentan a continuación.

### ***La posición del comandante***

Para cada tipo de violencia que acometen (o que podrían acometer) los combatientes, el comandante debe decidir si promover dicho acto violento como política organizacional, si tolerar su ocurrencia (por defecto, decisión pasiva), o prohibirla efectivamente por medio del castigo o la inculcación de normas para evitarla. Si las preferencias del comandante son fuertes, buscará construir instituciones para asegurar su cumplimiento, lo cual tendrá un costo en términos de recursos organizacionales.

El comandante debe prohibir efectivamente como mínimo algunos actos, por ejemplo, la violencia contra él mismo. Dicha prohibición se realiza por medio del castigo efectivo y consistente, o por medio de la inculcación de normas hasta el punto en que los combatientes mismos lo encuentren inaceptable. El rango de actos que son castigados y la efectividad de los castigos varía ampliamente entre organizaciones; algunas hacen un cumplir efectivamente un detallado código de conducta hacia los civiles y castigan cualquier incidente de violencia, incluyendo la violación, que represente una violación del código si los comandantes llegan a tener conocimiento de él, y deben tenerlo con frecuencia para que el castigo sea efectivamente disuasivo. Podrían hacerlo porque les preocupa que dicha violencia socave su control sobre las tropas, o porque podrían perder el apoyo de los civiles (o donantes), de los cuales dependen o a los que aspiran a gobernar, o porque toman en serio las razones ideológicas para no abusar de los civiles (Stanton, 2016; Straus, 2012; Wood, 2009; Gutiérrez Sanín & Wood, 2014; Hoover Green, 2016). Otras organizaciones se centran en la inculcación de normas

contra la violación y otros abusos contra la población civil, pero deben hacerlo reiteradamente para contrarrestar las dinámicas sicosociales que se mencionaron anteriormente. Algunos ejemplos de organizaciones que prohibieron efectivamente la violación de civiles incluyen las insurgencias de El Salvador y de Sri Lanka, y en términos generales, los rebeldes comunistas aparentemente tienen menor probabilidad de violar a civiles (Stanton, 2016; Straus, 2012; Wood, 2009; Gutiérrez Sanín & Wood, 2014; Hoover Green, 2016).

En contraste, algunos comandantes adoptan y promueven intencionalmente algunos patrones de violencia -la violencia letal contra las fuerzas enemigas en algunos contextos, por ejemplo- como política de la organización. Algunas organizaciones adoptan la violación como política con objetivos militares, es decir, como una estrategia, incluyendo varias, pero no todas, de las organizaciones que realizan limpiezas étnicas o genocidios, y las que realizan la tortura sexual. Algunos ejemplos incluyen las milicias serbias en la antigua Yugoslavia, las milicias Janjaweed de Sudán, y los militares guatemaltecos durante la guerra civil de ese país (Wood, 2015; Meger, 2016). El caso más común es que la violación u otras formas de violencia sexual no son explícitamente ordenadas, pero sí son *autorizadas*, por medio de consignas como “estamos comprometidos con la guerra total” u otros tipos de retórica que promueven la violencia sexual. En Ruanda fueron significativamente más frecuentes las condenas del Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra por instigar, incitar y promover el crimen de la violación que por ordenarlo (Bleckner, 2017). Un ejemplo adicional es la “guerra contra el terrorismo” en EEUU: los líderes aparentemente autorizaron, pero no ordenaron directamente, la humillación sexual de los detenidos como una forma de la tal llamada interrogación intensificada (tortura) (Richardot, 2014; Wood & Bleckner, 2017).<sup>11</sup>

Pero el comandante podría promover un patrón de violencia sexual como política con fines diferentes a los militares (Wood, 2027). Por ejemplo, algunas organizaciones adoptan políticas de esclavitud sexual,

<sup>11</sup> Otras formas de violencia sexual, incluyendo la violación de detenidos varones y golpizas a sus genitales, ocurrieron también con el conocimiento de los oficiales al mando (Wood & Bleckner, 2017).

prostitución forzada o matrimonio forzoso como forma de regular las vidas sexuales y reproductivas de los combatientes, satisfaciendo de esta forma fines organizacionales y en ocasiones políticas, pero no con fines estratégicos inmediatos. Por ejemplo, las fuerzas militares japonesas forzaban a las llamadas mujeres de solaz a trabajar como prostitutas en burdeles militares durante la II Guerra Mundial con el fin de evitar la violación masiva de civiles (Soh, 2008; Hyun-Kyung, 2000). La insurgencia colombiana (FARC) tenía una política de contracepción forzada y aborto forzado para sus miembros (Centro de Memoria Histórica, 2012). El Lord's Resistance Army del norte de Uganda organizaba matrimonios forzosos de niñas raptadas como política organizacional (Annan et al., 2011; Kramer, 2012). ISIS expidió normas especificando las condiciones en las que se permitía la esclavitud sexual de niñas y mujeres Yazidi (MEMRI, 2014; Amnistía Internacional, 2014; Ahram, 2015), lo que representa un fuerte indicio de que se trata de una política institucionalizada. ISIS también permite matrimonios de niñas como política organizacional y el matrimonio forzoso de mujeres Sunitas en algunas zonas como práctica (Revkin & Wood, 2017). Podemos denominar dichos motivos como "internos" (para diferenciarlos de los motivos "estratégicos").

Por último, ¿por qué toleraría un comandante un tipo de violencia que no sea parte de la política organizacional? Existen dos casos: el comandante no la prohíbe o no puede prohibirla efectivamente (Mitchell, 2007). El tolerar una forma de violencia prohibida podría ser útil para un comandante en particular, aún si reconoce que podría representar un costo importante para la organización. Podría considerar que es demasiado costoso hacer efectiva la prohibición, porque le exigiría disciplinar o despedir a subalternos que en todo lo demás son efectivos; porque tendría que acometer escasos recursos a un tema, como el de la violación de civiles, que considera de poca importancia; porque podría minar el respeto que le tienen los subalternos, afectando la cohesión vertical o simplemente porque sería demasiado difícil. (Más adelante evalúo las condiciones bajo las cuales es probable que un comandante tenga tales normas y creencias acerca de la violación.) O el comandante es incapaz de imponer la prohibición, así quisiese hacerlo, porque no tiene suficiente control sobre sus subordinados (en realidad no los "comanda"), no puede

contralar la violación en particular, o tiene algún control, pero dedica sus recursos a otros fines (Butler, Gluch, & Mitchell, 2007).

### ***La combinación de la posición del comandante y los motivos del combatiente***

Las condiciones en las cuales *únicamente* se presenta la violencia adoptada como política son muy limitadas: si el adoctrinamiento de los combatientes es completo (no es socavado por las dinámicas de la unidad), o el castigo se realiza con el suficiente poder disuasivo (a pesar de dichas dinámicas), nunca ocurriría la violencia que no ha sido ordenada ni autorizada. Las organizaciones armadas rara vez invierten suficientes recursos para lograr este resultado. Es más común que las instituciones de reclutamiento, socialización, disciplina e inteligencia interna no sean tan fuertes, y que como resultado se generen algunos actos de violencia no ordenados o no autorizados. En dichas condiciones, la violación y otras formas de violencia que no son políticas organizaciones podrían ocurrir como una práctica, un tipo de violencia que es tolerado, pero que no es promovido como política de la organización.

Las consideraciones anteriores se resumen en la figura 2, en la que se hace una tipología de la violación por parte de las organizaciones armadas.<sup>12</sup> La ocurrencia de un tipo de violencia en particular depende tanto de las motivaciones del combatiente como de la posición del comandante; su frecuencia también depende de la solidez de las instituciones de la organización. En particular, la violación como práctica (la

<sup>12</sup> Para otras tipologías de la violencia sexual en tiempos de guerra, ver: Seifert, R. (1996). The Second Front: The Logic of Sexual Violence in Wars. *Women's Studies International Forum*, 19, 35-43; Isikozlu, E. & Millard, A.S. (2010). Towards a Typology of Wartime Rape. BICC Brief No. 43; Leatherman, J. L. (2011). *Sexual Violence and Armed Conflict*, Cambridge: Polity Press y Meger, S. (2016). *Rape Loot Pillage: The Political Economy of Sexual Violence in Armed Conflict*. Nueva York: Oxford University Press). Para tipologías de *explicaciones* de la violencia sexual durante la guerra, ver: Pankhurst, D. (2010). Sexual Violence in War. En L. J. Shepherd (ed.), *Gender Matters in Global Politics: A Feminist Introduction to International Relations* (pp. 148-160). London: Routledge; Kirby, N. (2013). "How Is rape a weapon of war?" Feminist international relations, modes of critical explanation and the study of wartime sexual violence. *European Journal of International Relations* 19(4), 797-821; Skjelsbaek, I. (2001). Sexual Violence and War: Mapping Out a Complex Relationship. *European Journal of International Relations* 7(2), 211-237; y Skjelsbaek, I. (2010) The Elephant in the Room. An Overview of How Sexual Violence Came to Be Seen as a Weapon of War. *Report to the Norwegian Ministry of Foreign Affairs*. Oslo: Peace Research Institute.

zona sombreada) es motivada por preferencias privadas (la primera fila), por las dinámicas sociales de la unidad (la segunda fila), y es tolerada por el comandante. Cuando la organización promueve la violación como política por medio de órdenes, autorizaciones o instituciones, con fines estratégicos o de otro tipo (la columna a la derecha), las motivaciones de los combatientes podrían variar, pero seguramente incluirán los tres tipos (por esta razón, la tercera columna no está subdividida en casillas).

**Figura 2. Una tipología de la violación por parte de organizaciones armadas durante el conflicto**

Posición del comandante ante la violación →	La prohíbe efectivamente, inculcando normas o castigando a quienes las incumplen	La tolera	La promueve como política (la ordena, autoriza o institucionaliza) con fines estratégicos (militares) o internos
Motivos de los combatientes para violar ↓			
Preferencia individual por la violación	Ocurren pocas violaciones si se inculcan normas o se castigan efectivamente	Violación como práctica: La frecuencia varía y podría ser alta en algunos contextos	Violación como estrategia en algunos casos de limpieza étnica, genocidio o tortura sexual
Dinámicas sociales de la unidad: Amoldarse, coerción	Ocurren pocas violaciones si las normas sociales las rechazan o castigan efectivamente		
Cumplimiento de órdenes	Rara vez se presentan violaciones	N.A.	Políticas de matrimonio forzoso, esclavitud sexual, prostitución forzada para manejar las vidas sexuales y reproductivas de los combatientes  Frecuencia puede ser alta

Nota: El recuadro sombreado identifica la violación como práctica.

Fuente: ver texto.

La literatura reciente ha analizado los patrones de violación y sus mecanismos subyacentes en diversos contextos, y han sido adecuadamente caracterizados como práctica. Cohen argumenta que los miembros de las organizaciones armadas que dependen del reclutamiento por medio del secuestro o el reclutamiento forzoso (insurgencias y militares estatales,

respectivamente) realizan violaciones en grupo con el fin de generar cohesión entre los reclutas hostiles y desorientados (Cohen, 2013, 2016). Argumenta que la violación en estos casos no es intencionalmente adoptada por los comandantes; más bien, los miembros más antiguos de pequeñas unidades participan e insisten en que todos los miembros, incluyendo las mujeres, también lo hagan. Los datos de diferentes países confirman que los grupos que secuestran o que reclutan miembros a la fuerza tienen mayor probabilidad de cometer violaciones en tiempos de guerra, y las entrevistas con excombatientes de Sierra Leone y Timor-Leste confirman el mecanismo subyacente.

Baaz y Stern (2009) analizaron la forma en que los soldados de las fuerzas militares de la RDC, una organización con cohesión vertical tan débil que los comandantes constantemente temen la revuelta de sus subalternos, entienden las violaciones a gran escala de civiles (Baaz & Stern, 2009; 2013); allí, no encontraron ninguna evidencia de que la violación fuese una política organizacional: ninguno de los 200 soldados entrevistados dijo que la violación había sido ordenada (o autorizada) (Baaz & Stern, 2009; Schneider, Banholzer, & Albarracín, 2015). En este contexto, la violación como práctica parece ser una forma informal de compensación (es decir, de autopago) que es ampliamente tolerada por los comandantes. En el contexto de salarios totalmente inadecuados que a menudo no son recibidos por largos periodos, muchos de los soldados asociaban las altas tasas de violación de las fuerzas militares con la frustración y ansiedad ocasionada por no poder realizar sus ideales masculinos de establecerse y proveer para una familia. Otros investigadores también enfatizan el papel de la violación como afirmación de la masculinidad y de reclamar el estatus social en otros contextos donde los perpetradores son marginalizados de los mercados laborales y de otras formas de ganarse el sustento (True, 2012; Meger, 2016).

Boesten (2014) identifica patrones distintivos de violación por partes de las fuerzas estatales durante la guerra civil del Perú, y aunque argumenta que algunos patrones respondían a políticas organizacionales (violaciones públicas masivas durante incursiones en comunidades sospechosas de apoyar a los insurgentes, la tortura sexual de los detenidos, y la repartición institucionalizada de mujeres como “botín de guerra”), también identifica

dos patrones de violación por “consumo”.<sup>13</sup> La primera consistía en la prostitución forzosa de niñas y mujeres en los alrededores de las bases militares, a quienes forzaban a prestar servicios sexuales, y quienes eran retenidas por los soldados durante varias semanas, o a asistir a fiestas donde eran sometidas a abuso sexual. Cuando una familia denunciaba el secuestro o seducción de una hija, los comandantes de la base algunas veces forzaban al soldado a casarse con la víctima o, más frecuentemente, a prometer casarse con ella. De manera que este abuso no era una política organizacional, pero sí era en general tolerada por los comandantes. La segunda consistía en montar espectáculos violentos, incluyendo violaciones en grupo por parte de soldados que veían pornografía juntos.

Como se mencionó al comienzo de este artículo, las tropas estadounidenses en Vietnam aparentemente entendieron que se les había ordenado, o al menos autorizado, matar civiles, pero que las violaciones no habían sido autorizadas; adicionalmente, rara vez fueron judicializadas las violaciones, por tanto, estas durante las operaciones fueron entendidas como una práctica (Turse, 2013).<sup>14</sup>

### ***Condiciones para que la violación como práctica sea frecuente***

¿En qué condiciones es probable que ocurra la violación como práctica con frecuencia significativa? Además de la condición necesaria de tolerancia por parte de uno o más comandantes, como mínimo deben existir dos condiciones adicionales: (1) una preferencia por la violación entre al menos algunos de los combatientes o (2) una dinámica social al interior de la unidad que genere la participación en las violaciones por medio de presiones para amoldarse al grupo o por medio de la coerción. La existencia de estas condiciones depende de las preferencias, creencias y normas relacionadas con la agresión, la sexualidad y el género que posean tanto los combatientes, como el comandante.

<sup>13</sup> Sobre la violación estratégica de las fuerzas estatales de Perú, ver también: Leiby, M. L. (2009). Wartime Sexual Violence in Guatemala and Peru. *International Studies Quarterly* 53(2), 445-468.

<sup>14</sup> Weaver sugiere que la violación durante operaciones era una política de las fuerzas de EEUU, pero ofrece poca evidencia para considerarla como tal, de acuerdo con la definición dada aquí. Por su parte, Turse sugiere que en ocasiones la violación se utilizaba como táctica de interrogación.

Existen dos condiciones en las que podrían surgir combatientes “dispuestos” a cometer violaciones (pongo “dispuestos” entre comillas para enfatizar que su participación podría reflejar presiones sociales o coerción).<sup>15</sup> Primero, podría surgir una práctica de violación porque los reclutas provienen de una sociedad en la que la violación u otras formas de abuso sexual son frecuentes (o al menos no son prohibidas por las normas), contra los civiles en general o contra algún grupo objetivo en particular, y el grupo armado no suprime esta proclividad por medio de la disciplina o la socialización. Otras veces es posible que la violación no se considere un crimen, sino que los reclutas entran a la organización con creencias y normas que interpretan la agresión social contra ciertos tipos de niñas y mujeres (y algunos niños y hombres) como una demostración apropiada de masculinidad.

En este caso -donde los reclutas comparten la *jerarquía de género* de su grupo social, donde existe un orden basado en género en el cual ciertas masculinidades y feminidades dominan a otras- la violación por parte de combatientes se puede entender como un escalamiento lineal de la violencia sexual en tiempos de paz a tiempos de guerra (Wood, 2017);<sup>16</sup> así, debido a que las jerarquías y las relaciones de género en tiempos de paz varían significativamente de una sociedad a otra, el patrón particular de la violación como práctica también variará según el contexto (Dietz, 2003; Hunnicutt, 2009; Patil, 2013; True, 2012). Los investigadores que se basan en el enfoque de la intersección, por ejemplo, muestran cómo

<sup>15</sup> Otra condición ocurre cuando la unidad es liderada por un comandante que no sigue órdenes y quien modela la violación (y la tolera); Este caso se entiende mejor como aquel donde el comandante en particular autoriza la violación como política en su propia unidad. Por ejemplo, ver: Wood, E. & Toppelberg, N. (2017). The Persistence of Sexual Assault within the U.S. Military. *Journal of Peace Research*, 54(5).

<sup>16</sup> En contraste, otros investigadores colocan *toda* violencia sexual, en tiempos de paz y en tiempos de guerra, en un escalamiento lineal. Ver: True, J. (2012). *The Political Economy of Violence against Women*. New York: Oxford University Press; True, J. (2015). Reframing Conflict-Related Sexual and Gender-Based Violence: Bringing Gender Analysis Back In. *Security Dialogue* 46(6), 620-633; Meger, S. (2016). *Rape Loot Pillage: The Political Economy of Sexual Violence in Armed Conflict*. New York: Oxford University Press. Para diferentes significados de “escalamiento lineal” ver: Butler, K.C., Gluch, T., & Mitchell, N.J. (2007). Security Forces and Sexual Violence: A Cross-National Analysis of a Principal-Agent Argument. *Journal of Peace Research*, 44(6), 495-512; Boesten, J. (2014). *Sexual Violence during War and Peace: Gender, Power, and Post-conflict Justice in Peru*. New York: Palgrave Macmillan; Cockburn, C. (2004). The Continuum of Violence: A Gender Perspective on War and Peace. En W. Giles, & J. Hyndman (eds.), *Sites of Violence: Gender and Conflict Zones* (pp. 669-687). Berkeley: University of California Press.

las normas y relaciones de género -lo que se considera una masculinidad y femineidad apropiada- dependen no solamente de los roles de género, sino también de otras jerarquías como raza, etnicidad y clase (Crenshaw, 1991; Davis, 2006; Hancock, 2007; Krause, 2011; Cho, Crenshaw, & McCall, 2013). Es posible que la masculinidad dominante, “hegemónica”, aunque represente un ideal para muchos, pueda ser realizada únicamente por pocos miembros de la sociedad, y podría ser desafiado por “masculinidades de protesta”, que responden ya sea a la incapacidad de lograr el ideal, o a su imposición normativa Messerschmidt, 2005, citado en Higate & Hopton, 2005). Adicionalmente, en algunas sociedades, la violencia sexual contra personas de menor jerarquía se entiende como una forma de feminizar a la víctima y afirmar la masculinidad del perpetrador, independientemente de su sexo (Sjoberg, 2016; Meger, 2016).

Sin embargo, las normas y jerarquías de género son maleables, lo que nos lleva a la segunda condición para que surja la violación como práctica.<sup>17</sup> Las normas y jerarquías de género podrían cambiar como resultado de la socialización vertical u horizontal al interior de la organización, en particular durante la inmersión “total” que practican la mayoría de las organizaciones armadas como forma de socialización inicial. El poder de la socialización al interior de las organizaciones armadas explica una característica importante de las guerras civiles: en el 38% de las guerras donde se presentan violaciones con frecuencia moderada o alta, la incidencia de las violaciones varía significativamente entre los participantes de la guerra (Cohen, 2013); así, en estos conflictos, las relaciones de género de la sociedad en tiempos de paz no explican la variabilidad entre organizaciones.

En el caso de la violación como práctica, la socialización relevante es horizontal. En algunas organizaciones, las interacciones sociales al interior de la unidad transforman las normas y creencias iniciales de los reclutas hacia apoyar una mayor frecuencia de violaciones que en la sociedad civil, incluyendo en algunos casos formas excepcionalmente brutales de violación (Cohen, 2013; Green, 2011). Dicha socialización por parte de

<sup>17</sup> Para un resumen de la literatura relevante en este tema ver: Patil, V. (2013). From Patriarchy to Intersectionality: A Transnational Feminist Assessment of How Far We’ve Really Come. *Signs: Journal of Women in Culture & Society* 38(4), 847-867.

los compañeros, que podría en sí misma ser violenta, hacia la adopción de nuevas normas, creencias y posiblemente jerarquías de género, facilita las nuevas formas de agresión sexual para dominar, humillar o causar daño a grupos sociales por medio de la violación, la agresión sexual o la tortura sexual. Los individuos que violan las normas heterosexuales podrían estar entre los objetivos más frecuentes, según se observa en la literatura reciente. Además, debido a que la violación como práctica es en gran parte impulsada por las dinámicas sociales al interior de las unidades, es probable que se produzcan violaciones en grupo, lo que representa un patrón común en las guerras civiles (Cohen, 2013). Y las combatientes mujeres podrían adoptar comportamientos que reflejan la masculinidad dominante en sus organizaciones, en ocasiones también participando en las violaciones (Cohen, 2013, Sjoberg, 2016). En estos casos, los patrones en tiempos de guerra se interpretan mejor como una ruptura con las relaciones de género de tiempos de paz, más que un escalamiento lineal de las mismas.

Entonces, ¿en qué condiciones se podrían generar dinámicas sociales que apoyan la violación como práctica frecuente? Primero, las normas y creencias de género, es decir, las masculinidades particulares que producen esas dinámicas en la unidad deben apoyar el ejercicio de la violación como actividad social apoyada por la unidad. En este orden de ideas, es más probable que ocurra la violación como práctica si los combatientes no reciben pago y no pueden realizar sus masculinidades ideales (y la violación como compensación no ha sido institucionalizada por la organización), y si la organización realiza el reclutamiento forzado por medio del secuestro, o si se considera que la pornografía y el sexo violentos son pasatiempos esenciales; además, tiene mayor probabilidad de ocurrir en unidades que no son supervisadas, estacionadas lejos de su base de origen o que han estado en campaña por largos periodos. Se requiere de mayor investigación para identificar otras condiciones que generan dinámicas de unidad que apoyan la violación.

Segundo, ¿bajo qué condiciones toleraría el comandante la violación? Como se describió anteriormente, podría tolerar la violación no obstante su prohibición, debido a que no le preocupa el sufrimiento que experimenten sus objetivos, porque sería demasiado costoso hacer cumplir la prohibición en términos de su estatus o sus recursos, o simplemente

porque sería muy difícil hacerlo. Su valoración de los beneficios y costos de tolerar la violación reflejan sus propias normas de género, posiblemente transformadas por su socialización como comandante de la organización. La socialización de los comandantes podría ser diferente a la de los combatientes, en los casos en que se gradúan de academias de elite o cursos de entrenamiento especializado, y por ello experimentan patrones diferentes de socialización institucional y de grupo. Dicha socialización podría de todas maneras apoyar su tolerancia a la violación, incluyendo al interior de sus propias filas, como en el caso de las fuerzas militares de EEUU (Wood & Toppelberg, 2017). Y un comandante que no sigue las normas podría él mismo participar en o promover la violación, desafiando las normas y reglas formales de la organización.

De tal manera que la violación como práctica refleja una jerarquía de género en particular por parte de al menos algunas unidades, y la interpretación que hace el comandante del costo de tolerar su ocurrencia. Tales normas y comportamientos son a menudo altamente resilientes a pesar de los intentos de la jerarquía de la organización de modificarlos, como en el caso de la agresión sexual al interior de las fuerzas militares de los EE.UU.

El que las normas y creencias de los combatientes reflejen las normas de la sociedad en tiempos de paz, las políticas formales de la organización armada, o las de una unidad en particular varía dependiendo de la organización. Debido a que las jerarquías de género en tiempos de paz cambia de una sociedad a otra, y a que el grado de socialización de nuevas normas varía de una organización a otra (ya sea por intermedio de procesos horizontales o por medio de instituciones formales), las jerarquías de género también son diferentes de una organización a otra (y también a veces de una unidad a otra), y algunas veces reflejan una continuidad con las normas de tiempos de paz, mientras que en otras muestran un marcado contraste con las mismas (Dietrich, 2012; Baax & Stern, 2012). De hecho, algunas organizaciones armadas muy efectivas socializan nuevas normas y creencias entre sus combatientes que efectivamente prohíben la violación de civiles (Wood, 2017; Green, 2016).<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Esto contrasta con la literatura anterior que enfatizaba que una masculinidad "militarizada" era necesaria, universal y homogénea entre todas las organizaciones armadas. Algunos de

## Retos para la aplicación de la tipología

Al igual que en la medición de otros aspectos de la violencia durante la guerra, representa un reto evaluar si una organización armada que comete violaciones frecuentes ha adoptado la violación como política, o simplemente tolera su ocurrencia. La discusión anterior muestra que existen organizaciones que se clasifican bajo las diferentes categorías, pero es difícil estimar su frecuencia relativa. Primero presento algunos patrones que ayudan a diferenciar las dos modalidades, comenzando con observaciones simples, para luego evaluar ejemplos de zonas grises entre política y práctica, incluyendo algunas políticas deliberadamente ambiguas y clandestinas. Luego expongo brevemente los retos que se presentan en la identificación de las motivaciones de los combatientes.

El que una organización castigue o no castigue las violaciones es clave para determinar si se trata de una política o una práctica (o si la prohíbe efectivamente). Si a un combatiente se le castiga por *no* participar en la violación, la violación es una política. Pero se debe tener en cuenta que esta es una condición necesaria, mas no suficiente: cuando la violación es autorizada pero no ordenada, la organización no castigaría a los combatientes que no realizan violaciones. Si la organización prohíbe formalmente la violación, pero no la castiga (o solo la castiga ocasionalmente), es una práctica.

Si los combatientes *sí son* castigados consistentemente por actos de violación, no es una política; si se presenta a pesar de los castigos, es una práctica tan fuertemente arraigada (que seguramente surgió después de un periodo de tolerancia) que sucede no obstante el castigo (ineficaz). Además, los patrones de castigo podrían variar en formas adicionales, por ejemplo, cuando algunos comandantes castigan a algunos combatientes, pero no a otros, por la violación de víctimas en algunas, pero no todas, las categorías objetivo.

---

los trabajos que expresaban lo anterior son Enloe, C. (2000). *Maneuvers: The International Politics of Militarizing Women's Lives*. Berkeley: University of California Press; Goldstein, J.S. (2001). *War and Gender: How Gender Shapes the War System and Vice Versa*. Cambridge: Cambridge University Press; Morris, M. (1996) By Force of Arms: Rape, War, and Military Culture. *Duke Law Journal* 45(5), 651-781.

Si existe evidencia de que una organización ha ordenado, autorizado o institucionalizado el matrimonio forzado, la esclavitud sexual, la prostitución forzosa o la violación, significa que ha adoptado intencionalmente esa forma de violencia sexual como política. La evidencia de su institucionalización podría incluir la inspección médica de víctimas por parte de la organización y la regulación de la participación de los combatientes en estas formas de violencia, por ejemplo, premiando su valor o lealtad mediante el acceso a las víctimas. Evidencia de que los combatientes participan en violaciones de solo algunos tipos -por ejemplo, contra presos políticos, pero no contra criminales detenidos, o únicamente contra civiles "enemigos"- apoya la interpretación de que se trata de una política. No es una condición suficiente, sin embargo, porque los comandantes podrían tolerar la violación de algunos, pero no de todos los civiles.

Lo anterior es evidencia de que la violación es una práctica que surge inmediatamente ante la ausencia de evidencia de que es una política y cuando hay evidencia de que es tolerada al menos por algunos comandantes. Si los combatientes cometen violaciones que no encajan dentro de una lógica estratégica, por ejemplo, la violación de personas de la misma etnia que son leales o neutrales, y no son castigados, es más probable que se trate de una práctica que una política. Un patrón desigual de violaciones entre diferentes unidades y que no encajan en una lógica estratégica sugiere que la práctica es tolerada por algunos comandantes, pero no por otros.

Este último caso es una de las formas en que el modelo de un solo comandante no captura los patrones empíricos, como se anotó anteriormente. Independientemente de si la organización armada es jerárquica, una red, o un híbrido, casi siempre existen como mínimo algunos niveles de mando y algunas unidades funcionalmente diferenciadas. En cada eslabón de la cadena de mando se presentan problemas tanto de principal-agente como interacciones sociales entre compañeros. El supuesto de que "el comandante" representa el liderazgo únicamente tiene sentido en organizaciones con instituciones muy sólidas; en otros casos, el comandante que efectivamente determina el patrón de violencia observado se encuentra en un nivel más bajo de la cadena de mando. Un comandante específico podría adoptar la violación como táctica militar en una operación, pero no en otras operaciones, otro podría tolerar la

violación, mientras que otros comandantes no lo harían. En el primer caso, deliberadamente adoptó la violación como estrategia; en el segundo, ocurrió como una práctica en sus unidades. Por ejemplo, Meger (2016) argumenta que aun cuando los líderes de las fuerzas militares de la RDC no ordenaban ni condonaban la violencia sexual, los comandantes a nivel de batallón realizaban abusos con fines estratégicos.<sup>19</sup> En organizaciones con instituciones muy débiles, es posible que el combatiente ni siquiera conozca la política de la organización; su comandante relevante es su superior inmediato. En organizaciones con instituciones sólidas es posible que los comandantes de campo no tengan muchas opciones en cuanto a los patrones de violencia, pero se encuentran constreñidos por las decisiones tomadas en niveles más altos. Más fundamentalmente, este enfoque sobre los determinantes organizacionales de la violencia ignora las dinámicas del conflicto (por ejemplo, que los patrones de violación podrían variar dependiendo de los horizontes de tiempo del comandante o el combatiente, que a menudo varían según las condiciones de combate).

Por su parte, los casos de ambigüedad deliberada representan un reto particularmente difícil. Un comandante podría promover la violación, pero en forma tal que se oculte este hecho, con el fin de protegerse y para que no quede prueba de haberla ordenado. En tales “atrocidades por confabulación (...) el resultado pretendido de dicha confabulación es que el subalterno pueda argumentar que actuó de acuerdo con lo que creyó era una orden, mientras que el superior pueda argumentar que nunca dio tal orden” (Osiel, 1998, p. 1038). Podría hacerlo porque comprende que representa una violación a las normas o un crimen, o porque considera que las órdenes se cumplirían con mayor efectividad si los combatientes creen que pueden elegir la violación (Richardot, 1975, p. 84). Adicionalmente, lo que Richardot denomina las “órdenes parciales” (declarar un objetivo sin dar más instrucciones, una forma de autorización ambigua) invita a los combatientes a innovar en los medios a utilizar, como en el caso del tratamiento de los detenidos por parte de las fuerzas militares de EEUU desde 9/11 (Richardot, 1975).

<sup>19</sup> Schneider, Banholzer, y Albarracín (2015) concuerdan, argumentando que algunos (no todos) los comandantes de las organizaciones armadas en DRC ordenaron las violaciones

Por lo anterior, es importante reconocer que autorizar, en oposición a ordenar, representa una forma de adopción de una política. Los comandantes dan licencia para violar (y a perpetrar otros tipos de violencia contra los civiles) mediante una combinación de retórica motivacional (“hay que quitarse los guantes”, “guerra total”, “guerra sin límites”, etc.) con connotaciones permisivas. En Siria, el director de seguridad política en Homs le dijo a alguien que posteriormente desertó: “los hombres tienen órdenes de vengarse contra esos vándalos y a vengar a su comunidad. Mientras esos terroristas estén contra el Estado, todo está permitido para castigarlos” (Forestier, 2017). Podría ser difícil demostrar que los comandantes *intencionalmente* dieron licencia para violar, pero la retórica motivacional y permisiva sostenida, combinada con la ausencia de cualquier intento por disciplinar a los combatientes, representa un fuerte indicio de que existe una autorización y por ende una política.

Sería por supuesto temerario pretender que una simple tipología pueda categorizar de manera simple a todos los casos, pues algunos de ellos se encuentran en una zona gris entre estos tipos ideales de práctica y política. Luego de que la violación ocurre como práctica, los comandantes podrían llegar a tolerarla porque perciben que ofrece beneficios para la organización; por ejemplo, investigadores de la ONU encontraron que se permitía a grupos de milicias aliadas del gobierno en Sudán del Sur “violar mujeres en lugar del sueldo”, generando así el espectro de que la violación podría evolucionar de práctica a política (UN High Commissioner for Human Rights, 2016), o podrían adoptar explícitamente una *tolerancia de la violación como política*, autorizando, ordenando o institucionalizando una política de no castigo. Este fue aparentemente el caso de la violación por parte de los soldados del Ejército Soviético cuando se movilizaban hacia el Occidente hasta Berlín: ante las preocupaciones expresadas por oficiales de inteligencia de que las violaciones a gran escala podrían socavar la política soviética de posguerra, Stalin respondió, “Sermonemos excesivamente a nuestros soldados. Dejémosles que tengan iniciativa” (Naimark, 1995, p. 71). Se podría argumentar que el primer caso es más una práctica, y que la segunda es más una política dentro de la zona gris, una interpretación fortalecida por la retórica soviética condenando al pueblo alemán, y no solo a los combatientes alemanes, por el sufrimiento soviético (Wood, 2006). Del mismo modo, durante la

primera intifada, las fuerzas de la Defensa Israelí aparentemente tenían la política de tolerar la violencia por parte de los soldados contra los palestinos, que iba más allá de una política formal, siempre y cuando no fuese letal (Ron, 2000).

La evaluación de las percepciones y motivaciones de los combatientes es una tarea difícil, independientemente del enfoque utilizado para el análisis de la violencia política. Sin embargo, algunas implicaciones de la tipología son evidentes. Si los combatientes perciben que la violación ha sido autorizada, en vez de “simplemente” tolerada, es más probable que participen. Por supuesto, un combatiente que ha cometido una violación tiene motivo para argumentar posteriormente que tenía entendido que había sido autorizado u ordenado. Para evaluar las motivaciones de los combatientes, actualmente los investigadores abordan a los combatientes (con frecuencia excombatientes) por medio de entrevistas, encuestas, grupos focales e historias orales. En vez de tomar las motivaciones reportadas en sentido literal, evalúan la evidencia contra otras fuentes, consideran sus motivaciones para mentir y engañar, y prueban las interpretaciones contra otras posibilidades. Por ejemplo, si los excombatientes admiten que violaron, pero no sostienen que les ordenaron o autorizaron a hacerlo, la ausencia de este elemento es evidencia de que la violación era una práctica, particularmente si argumentan que sí tenían autorización para otros tipos de violencia (por ejemplo, el homicidio), como en el caso de Estados Unidos en Vietnam. Sin embargo, es difícil discernir las motivaciones de los combatientes, particularmente cuando creen que argumentar que la violación era una estrategia organizacional los podría eximir de responsabilidad.<sup>20</sup> El reto se complica aún más por la posibilidad de que las motivaciones del combatiente cambien con el tiempo, como se resalta en la figura 1.

Sin embargo, cada vez más, la literatura muestra que el análisis de las motivaciones del combatiente para la violación y para otras acciones en tiempos de guerra es a veces posible, y sugiere que al menos algunas veces ocurre como práctica.

<sup>20</sup> Esto podría estar ocurriendo en DRC, según María Eriksson Baaz (comunicación personal con la autora, 14 de junio de 2017).

## Conclusión

A pesar de los retos que se encuentran en la aplicación de la tipología en casos difíciles -un problema que no afecta exclusivamente a las violaciones relacionadas con el conflicto- la tipología captura aspectos importantes de diferenciación que a menudo son confundidas. Durante el conflicto, la violación frecuente no necesariamente refleja una política organizacional; algunos patrones de violación durante el conflicto son mejor entendidos como una práctica. En estos casos, las dinámicas sociales de la unidad que apoyan la violación son más poderosos que su prohibición formal, como en el caso de la violación al interior de las filas de las fuerzas militares de EEUU. Cuando una organización sí adopta la violación como política, podría hacerlo por motivos internos, en vez de hacerlos por motivos estratégicos, y podría promoverla por medio de autorizaciones o instituciones en vez de dar órdenes explícitas.

La tipología sugiere una agenda de investigación enfocada en identificar a las organizaciones que realizan violaciones como práctica y en analizar las condiciones en las cuales tiene lugar; es por esto que la socialización de los comandantes amerita mayor investigación. Al reconocer que la violación podría ocurrir como una práctica, se debería también reconocer que otras formas de violencia sexual, tales como la tortura sexual de detenidos y el aborto forzado de combatientes mujeres, ocurren frecuentemente como política organizacional, lo que por ende amplía el horizonte de investigación académica para cubrir todo el repertorio de violencias sexuales en tiempos de guerra. La tercera columna de la tipología sugiere la necesidad de investigar las interacciones sociales que impulsan la violación que tiene lugar como política organizacional, así como las que la impulsan como práctica.

Las diferenciaciones que establece la tipología también son importantes para los fiscales, para quienes formulan políticas y para los defensores de derechos humanos que abordan el tema de las violaciones relacionadas con el conflicto. En primer lugar, la tipología tiene implicaciones para la judicialización de la violación como crimen de guerra, como crimen de lesa humanidad o genocidio. Ha sido difícil en muchos casos probar que los líderes de la organización ordenaron o autorizaron la violación (es decir, establecer evidencia tanto de las acciones específicas como del

requisito de intencionalidad más allá de la duda razonable) (SáCouto & Cleary, 2009). Por ejemplo, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (ICTY, por su sigla en inglés) sentenció a pocos comandantes o líderes por planear, ordenar o instigar la violación u otros crímenes de violencia sexual (Goy, Jarvis & Pinzauti, 2016). En ese contexto, un reto particularmente difícil era el de establecer el estado mental (*mens rea*) del acusado. La tipología desarrollada en este trabajo sugiere que cuando la violación ocurre como una política organizacional, debería ser suficiente demostrar que había sido institucionalizada o autorizada, lo que sería más fácil que demostrar que hubiera sido ordenada explícitamente. En particular, a los fiscales les podría resultar más fácil establecer el *mens rea* del acusado cuando la violación había sido institucionalizada o autorizada, en vez de explícitamente ordenada.

Adicionalmente, en una revisión extensa de sus dos décadas de procesos contra acusados por crímenes de guerra, los abogados de la Fiscalía del ICTY enfatizan el peligro que representa centrarse demasiado en la percepción del uso estratégico de la violencia sexual. Los autores resaltan que una “visión clave” de la fiscalía fue apartarse de dicho énfasis para enfocarse en el contexto en el cual se cometieron los crímenes y su relación con los líderes de la organización, incluyéndola como “parte de una ‘práctica’ tolerada por los superiores” (Wood, cita por Baig, Jarvis, Martín Salgado & Pinzauti, 2016; Beig, 2016; Aguirre Aramburu, 2010).<sup>21</sup> Este enfoque en los patrones de los crímenes y su contexto permite al juez desestimar la defensa que presente un comandante que argumenta su desconocimiento del crimen.

El hecho de reconocer que la violación puede ocurrir con frecuencia aun cuando no ha sido promovida como política organizacional podría contribuir a la justicia, al permitir a los fiscales enfocarse en otras modalidades de responsabilidad, incluyendo formas de responsabilidad por omisión. Un beneficio adicional sería el de incrementar el número de víctimas potenciales que serían reconocidas como tal y que por ende serían relevantes para el caso de la fiscalía. Bajo la doctrina de la responsabilidad de mando, por ejemplo, si un comandante o líder sabía o

<sup>21</sup> Los autores también advierten a los fiscales que deben contrarrestar la percepción de que la violación tiene que ser masiva para ser judicializada.

tenía motivos para saber que un subalterno sobre quien ejercía control directo había cometido, o estaba a punto de cometer un crimen sexual, y no tomó todas las medidas necesarias y razonables en su poder para castigar al subalterno o evitar el crimen, podría ser responsabilizado por el crimen bajo la ley internacional, así no sea una política organizacional (ICRC, [en línea]).<sup>22</sup> Aunque sus resultados han variado, los fiscales de la Corte Criminal Internacional han conseguido condenas por violaciones en tiempos de guerra sobre la base de la responsabilidad de mando, como en el caso de la condena a Jean-Pierre Bemba Gombo por violación como crimen de lesa humanidad y crimen de guerra, con base en no haber evitado la violación (aunque tenía conocimiento de su ocurrencia) y no por su promoción afirmativa de la violación en alguna forma (Sellers, 2016).

La violación como práctica también es relevante para otras modalidades de responsabilidad. Para poder condenar a los comandantes por violación (u otro crimen sexual) como crimen de guerra o crimen de lesa humanidad, los fiscales de ICTY no tuvieron que demostrar que la violación misma fuese parte de la política organizacional o que la violación fuese prevalente o sistemática, respectivamente (Baig, Jarvis, Martín Salgado & Pinzauti, 2016). Para ello, trabajaron con tres formas de asociación para delinquir (JCE, por la sigla en inglés de *joint criminal enterprise*) como modalidades clave de responsabilidad bajo los estatutos vigentes del tribunal. En dos de los tres (JCE 1 y 2), los fiscales deben demostrar que los líderes tenían la intención de realizar crímenes sexuales como parte del objeto de la asociación para delinquir. En el tercero, los fiscales deben demostrar que los crímenes sexuales fueron una consecuencia natural y predecible de la implementación del objeto común (p. ej., el objeto común del desplazamiento forzoso) (Goy, Jarvis & Pinzauti, 2016). La predictibilidad es crítica para el enjuiciamiento de oficiales de alto nivel bajo la ley penal internacional, aunque el grado de riesgo predecible

<sup>22</sup> Por supuesto, la respuesta común de los militares y los líderes políticos ante acusaciones de violaciones estratégicas por parte de sus fuerzas, es decir que las tropas no estaban bajo su control, pero esta respuesta puede ser rebatida con otros indicadores de control: ver: Wood, E. (2012). Rape during War Is Not Inevitable: Variation in Wartime Sexual Violence. En M. Bergsmo, A. Butenschøn Skre, y E. J. Wood (eds), *Understanding and Proving International Sex Crimes* (pp. 389-419). Oslo: Torkel Opsahl Academic Epublisher.

necesario para emitir una condena varía dependiendo del tribunal y la jurisdicción (Goy, Jarvis & Pinzauti, 2016).

Así, aunque la Corte Penal Internacional no incluye ninguna forma de JCE como modalidad de responsabilidad, los fiscales de ICTY resaltan la relevancia de la predictibilidad para el enjuiciamiento bajo el Artículo 30 del Estatuto de Roma que rige para la ICC, el cual establece los elementos mentales necesarios para el procesamiento, que son la intención y el conocimiento. El tener conocimiento de que ocurrirán crímenes sexuales sería una consecuencia “en el curso ordinario de los eventos” que podría representar un grado de intención y conocimiento suficientes para establecer la responsabilidad (Goy, Jarvis & Pinzauti, 2016). Por su parte, la Fiscalía del ICC concuerda en que, luego de observar que con frecuencia no existe evidencia de órdenes, “pruebas tales como patrones de conducta anteriores o posteriores o una notificación específica podrían ser argumentados para demostrar el conocimiento por parte del acusado de que tales crímenes ocurrirían dentro del curso ordinario de los eventos ” (International Criminal Court, 2014, p. 32).

Segundo, podría facilitar la misión de las comisiones de la verdad y entidades similares para describir y explicar las violaciones de derechos humanos, gracias a descripciones precisas de las dinámicas organizacionales que generan la violencia como práctica, y también como política organizacional.

Tercero, al identificar los mecanismos específicos subyacentes en las violaciones relacionadas con el conflicto, la tipología podría facilitar la realización de intervenciones efectivas durante la guerra para prevenir, o al menos mitigar su ocurrencia en tiempo real, así como su enjuiciamiento posterior. Las medidas a implementar para abordar la violación que ocurre como política organizacional serán, en general, diferentes a las utilizadas para abordar la violación que ocurre como práctica. Organizaciones tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja y Geneva Call, que buscan persuadir a los comandantes a adoptar y hacer cumplir reglas y normas contra la violación, podrían ser más efectivas si valoran primero si esta ocurre más como política o como práctica, con el fin de ajustar sus esfuerzos a las dinámicas organizacionales que generan su ocurrencia. Sin embargo, persuadir a los comandantes de que prohíban tipos de violencia que fueron toleradas anteriormente se logrará si la organización cuenta

con instituciones con capacidad suficiente para hacer cumplir el cambio, dado que el ejercicio sostenido de violencia no autorizada puede haber socavado las condiciones necesarias de mando y control.

Por último, comprender la manera en que la violación como práctica es sostenida por dinámicas sociales horizontales y la tolerancia de los comandantes debería promover los objetivos de la ley humanitaria internacional para fortalecer el entrenamiento militar con el fin de evitar su ocurrencia. También debería fortalecer los esfuerzos por abordar los patrones persistentes de abuso por parte de las fuerzas de mantenimiento de paz de la ONU (que ha sido tolerado por mucho tiempo por los comandantes).

La diferenciación de la tipología entre práctica y política, y entre política para fines estratégicos e internos, podría ser de utilidad para el análisis de todos los tipos de violencia política. Espero que arroje luces para profundizar en el conocimiento de los académicos, defensores de políticas, fiscales, jueces y los responsables por la formulación de políticas que trabajan para poner fin a la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones, el desplazamiento forzado y otros tipos de violencia ilegal contra los civiles, al igual que a la violación en tiempos de guerra.

## Agradecimientos

Por su apoyo a la investigación, agradezco a Julia Bleckner, Maria Gargiulo, Mara Revkin, y Nathaniel Toppelberg. Por sus comentarios sobre versiones anteriores, agradezco a Mayesha Alam, Kate Baldwin, Samuel Bowles, Lorenzo Bozi, Anna Callis, Dara Kay Cohen, Christian Davenport, Maria Eriksson Baaz, Francisco Gutiérrez Sanín, Stathis Kalyvas, Helen Kinsella, Michele Leiby, Julieta Lemaitre, Summer Lindsey, Juan Masullo, Guenael Mettraux, Alice Miller, Kieran Mitton, Stephen Moncrief, Ragnhild Nordås, Christopher Price, Michael Reed Hurtado, Françoise Roth, María Paula Saffon, Philippe Schmitter, Rachel Schwartz, Kim Thuy Seelinger, Niloufer Siddiqi, Irina Soboleva, Scott Straus, Nils Weidmann, y Richard Wood.

## Declaración de conflictos de interés

La autora declaró no tener potenciales conflictos de interés con relación a la investigación, autoría y/o publicación de este artículo.

## Financiación

La autora reveló que recibió el siguiente apoyo financiero para la investigación, autoría y/o publicación de este artículo: Expreso mi gratitud a Yale University, a United States Institute of Peace, y Harry Frank Guggenheim Foundation por su financiación para este proyecto.

## Referencias

- Agirre Aranburu, X. (2010) Sexual Violence beyond Reasonable Doubt: Using Pattern Evidence and Analysis for International Cases. *Law & Social Inquiry* 35(4), 609-627.
- Ahram, A. I. (2015). Sexual Violence and the Making of Isis. *Survival* 57(3), 57-78.
- Amnesty International. (2014). *Escape from Hell: Torture and Sexual Slavery in Islamic State Captivity in Iraq*. London: Amnesty International. Recuperado de [https://www.amnesty.org.uk/files/escape\\_from\\_hell\\_-\\_torture\\_and\\_sexual\\_slavery\\_in\\_islamic\\_state\\_captivity\\_in\\_iraq\\_-\\_english\\_2.pdf](https://www.amnesty.org.uk/files/escape_from_hell_-_torture_and_sexual_slavery_in_islamic_state_captivity_in_iraq_-_english_2.pdf)
- Annan, J., Blattman, C., Mazurana, D., & Carlson, K. (2011). Civil War, Reintegration, and Gender in Northern Uganda. *Journal of Conflict Resolution* 55(6), 877-908.
- Baaz, M. & Stern, M. (2013). *Sexual Violence as a Weapon of War? Perceptions, Prescription, Problems in the Congo and Beyond*. Londres: Zed Books.
- Baaz, M. & Stern, M. (2012). Beyond Militarised Masculinity: The Case of the Democratic Republic of the Congo. En M. Utas & M. Baaz (eds.), *Beyond "Gender and Stir": Reflections on Gender and SSR in the Aftermath of African Conflicts*, (pp. 33-45). Uppsala: Nordic Africa Institute.
- Baaz, M. & Stern, M. (2009). Why Do Soldiers Rape? Masculinity, Violence, and Sexuality in the Armed Forces in the Congo (DRC). *International Studies Quarterly* 53 (2), 495-513.
- Bilton, M. & Sim, K. (1992). *Four Hours in My Lai*. Nueva York: Penguin.

- Bleckner, J. (2017). Understanding Individual Criminal Responsibility in Cases of Conflict-Related Sexual Violence: The ICTR, ICTY, and ICC. (manuscrito sin publicación), Yale University.
- Boesten, J. (2014). *Sexual Violence during War and Peace: Gender, Power, and Post-conflict Justice in Peru*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Boesten, J. (2009). Analyzing Rape Regimes at the Interface of War and Peace in Peru. *International Journal of Transitional Justice* 4(1), 110-129.
- Browning, C. (1992). *Ordinary Men: Reserve Police Battalion 101 and the Final Solution in Poland*. Nueva York: Harper Collins.
- Brownmiller, S. (1975). *Against Our Will: Men, Women and Rape*. Nueva York: Ballantine Books.
- Butler, K. C., Gluch, T., & Mitchell, N. J. (2007). Security Forces and Sexual Violence: A Cross-National Analysis of a Principal-Agent Argument. *Journal of Peace Research*, 44(6).
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2012). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Chirot, D. & McCauley, C. (2006). *Why Not Kill Them All? The Logic and Prevention of Mass Political Murder*. Princeton: Princeton University Press.
- Cho, S., Williams Crenshaw, K., & McCall, L. (2013). Toward a Field of Intersectionality Studies: Theory, Applications, and Praxis. *Signs: Journal of Women in Culture & Society*, 38(4), 785-810.
- Cockburn, C. (2004). The Continuum of Violence: A Gender Perspective on War and Peace. En Giles & J. Hyndman (eds.), *Sites of Violence: Gender and Conflict Zones* (pp. 24-44). Berkeley: University of California Press.
- Cohen, D. K. (2016). *Rape during Civil War*. Nueva York: Cornell University Press.
- Cohen, D. K. & Nordås, R. (2014). Sexual Violence in Armed Conflict: Introducing the SVAC Dataset, 1989–2009. *Journal of Peace Research*, 51(3), 418-428.
- Cohen, D. K. (2013). Female Combatants and Violence in Armed Groups: Women and Wartime Rape in Sierra Leone. *World Politics*, 65, 383-415.
- Cohen, D. K. (2013a). Explaining Rape during Civil War: Cross-National Evidence (1980–2009). *American Political Science Review* 107(3), 461-477.
- Cohen, D. K., Hoover Green, A., & Wood, E.A. (2013b). *Wartime Sexual Violence: Misconceptions, Implications, and Ways Forward. Special Report*. Washington, DC: United States Institute of Peace.
- Connell, R. W. & Messerschmidt, J. M. (2005). Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept. *Gender & Society* 19(6), 829-859.
- Cook, P., Van Winkle, E. P., Namrow, N., & Hurley, M. (2015). *2014 Service Academy Gender Relations Survey: Overview Report. Report No. 2014-2016*.

- Alexandria, VA: Defense Research, Surveys, and Statistics Center, Defense Manpower Data Center.
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299.
- Davies, S. E. & True, J. (2015). Reframing Conflict-Related Sexual and Gender-Based Violence: Bringing Gender Analysis Back In. *Security Dialogue* 46(6), 495-512.
- Davis, N. Y. (2006). Intersectionality and Feminist Politics. *European Journal of Women's Studies* 13(3), 193-219.
- Dietrich Ortega, L. M. (2012). Looking beyond Violent Militarized Masculinities. *International Feminist Journal of Politics* 14(4), 489-507.
- Dietz, M. (2003). Current Controversies in Feminist Theory. *Annual Review of Political Science*, 6, 489-507.
- Emanuel Adler, E. & Pouliot, V. (2011). International Practices. *International Theory*, 3(1), 399-431.
- Enloe, N. (2000). *Maneuvers: The International Politics of Militarizing Women's Lives*. Berkeley: University of California Press.
- Elbert, T., Hinkel, H., Maedl, A., Hermenau, K., Hecker, T., Schauer, M., ... Lancaster, P. (2013). *Sexual and Gender-Based Violence in the Kivu Provinces of the Democratic Republic of Congo: Insights from Former Combatants. Learning on Gender and Conflict in Africa (LOGiCA) Program*. Washington: World Bank.
- Forestier, M. (2017). 'You Want Freedom? This Is Your Freedom': Rape as a Tactic of the Assad Regime. *Working Paper Series*. (Londres: LSE Centre for Women, Peace and Security).
- Gates, S. (2002). Recruitment and Allegiance: The Microfoundations of Rebellion. *Journal of Conflict Resolution* 46(1), 111-130.
- Goldstein, J. S. (2001). *War and Gender: How Gender Shapes the War System and Vice Versa*. Cambridge: Cambridge University Press, 2001.
- Goy, B., Jarvis, M., & Pinzauti, G. (2016). Contextualizing Sexual Violence and Linking It to Senior Officials: Modes of Liability. En S. Brammertz & M. Jarvis (eds.), *Prosecuting Conflict-Related Sexual Violence at the ICTY* (pp. 220-229). Oxford: Oxford University Press.
- Gutiérrez Sanín, F. & Wood, E. J. (2014). Ideology in Civil War: Instrumental Adoption and Beyond. *Journal of Peace Research* 51(2), 213-226.
- Gutiérrez Sanín, F. & Giustozzi, A. (2010). Networks and Armies: Structuring Rebellion in Colombia and Afghanistan. *Studies in Conflict & Terrorism*, 33(9), 836-853.

- Hancock, A. M. (2007). When Multiplication Doesn't Equal Quick Addition: Examining Intersectionality as a Research Paradigm. *Perspectives on Politics*, 5(1), 63-79.
- Hersh, S. M. (1970). *My Lai 4: A Report on the Massacre and Its Aftermath*. New York: Random House Mondadori.
- Higate, P. & Hopton, J. (2005). War, Militarism, and Masculinities. En *Handbook of Studies on Men & Masculinities* (pp. 432-447). California, Londres y Nueva Delhi: Sage Publications.
- Hoover Green, A. (2016). The Commander's Dilemma: Creating and Controlling Armed Group Violence. *Journal of Peace Research* 53(5), 619-632.
- Htun, M. & Laurel, W. S. (2012). The Civic Origins of Progressive Policy Change: Combating Violence against Women in Global Perspective, 1975–2005. *American Political Science Review*, 106, 548-569.
- Hoover Green, A. (2011). *Repertoires of Violence against Non-combatants: The Role of Armed Group Institutions and Ideologies* (Tesis de PhD) Universidad de Yale, New Haven, Connecticut.
- Hunnicut, G. (2009). Varieties of Patriarchy and Violence against Women: Resurrecting 'Patriarchy' as a Theoretical Tool. *Violence against Women*, 15(5), 553–573. Doi: <https://doi.org/10.1177/1077801208331246>
- Hyun-Kyung, C. (2000). 'Your Comfort versus My Death': Korean Comfort Women. En A. Llewellyn Barstow (ed.), *War's Dirty Secret: Rape, Prostitution, and Other Crimes against Women* (pp. 192-210). Cleveland: Pilgrim Press.
- ICC. (2011). "Elements of Crimes". Documento No. ICC-PIDS-LT-03-002/11\_Eng. Recuperado de <http://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/336923D8-A6AD-40ECAD7B-45BF9DE73D56/0/ElementsOfCrimesEng.pdf>.
- Isikozlu, E. & Millard, A. S. (2010). *Towards a Typology of Wartime Rape*. BICC Brief no. 43. Bonn: Bonn International Center for Conversion.
- Kirby, P. (2013). How Is Rape a Weapon of War? Feminist International Relations, Modes of Critical Explanation and the Study of Wartime Sexual Violence. *European Journal of International Relations* 19(4), 797-821.
- Kelman, H. C. & Lee Hamilton, V. (1989). *Crimes of Obedience: Toward a Social Psychology of Authority and Responsibility*. New Haven: Yale University Press.
- Kramer, S. (2012). Forced Marriage and the Absence of Gang Rape: Explaining Sexual Violence by the Lord's Resistance Army in Northern Uganda. *Journal of Politics & Society*, 23(1), 11-49.
- Krause, S. (2011). Contested Questions, Current Trajectories: Feminism in Political Theory Today. *Politics & Gender*, 7(1), 105-111.

- Laban Hinton, A. (2005). *Why Did They Kill? Cambodia in the Shadow of Genocide*. Berkeley: University of California Press.
- Leatherman, J. L. (2011). *Sexual Violence and Armed Conflict*. Cambridge: Polity Press.
- Leiby, M. (2011). State-Perpetrated Wartime Sexual Violence in Latin America (Tesis de PhD). Universidad de Nuevo México, Albuquerque, Nuevo México.
- Leiby, M. (2009). Wartime Sexual Violence in Guatemala and Peru. *International Studies Quarterly*, 53(2), 445-468.
- Lewis, D. A. (2009). Unrecognized Victims: Sexual Violence against Men in Conflict Settings under International Law. *Winsconsin International Law Journal*, 27(1), 1-49.
- MacCoun, R. J., Kier, E., & Belkin, A. (2006). Does Social Cohesion Determine Motivation in Combat? *Armed Forces & Society*, 32(4), 647-654.
- Manekin, D. (2012). *Waging War among Civilians: The Production and Restraint of Counterinsurgent Violence in the Second Intifada* (tesis doctoral). University de California, Los Ángeles, California.
- Meger, S. (2016). *Rape Loot Pillage: The Political Economy of Sexual Violence in Armed Conflict*. Nueva York: Oxford University Press.
- Middle East Media Research Institute (MEMRI). (2014). *Islamic State (ISIS) Releases Pamphlet on Female Slaves*. Recuperado de <http://www.memrijtm.org/islamicstate-isis-releases-pamphlet-on-female-slaves.html>.
- Mitchell, N. J. (2004). *Agents of Atrocity: Leaders, Followers, and the Violation of Human Rights in Civil War*. New York: Palgrave Macmillan.
- Mitton, K. (2012). Irrational Actors and the Process of Brutalisation: Understanding Atrocity in the Sierra Leonean Conflict (1991–2002), *Civil Wars*, 14(1), 104-122.
- Morral, A. R., Gore, K. L., & Schell, T. L. (eds.). *Sexual Assault and Sexual Harassment in the U.S. Military*. Santa Monica, CA: RAND.
- Morris, M. (1996). By Force of Arms: Rape, War, and Military Culture. *Duke Law Journal*, 45(5), 651-781.
- Mueller, J. (2000). The Banality of "Ethnic War". *International Security*, 25(1), 42-70.
- Naimark, N. M. (1995). *The Russians in Germany: A History of Occupation, 1945–1949*. Cambridge: Belknap Press.
- Office of the Prosecutor, International Criminal Court. (2014). *Policy Paper on Sexual and Gender Based Crimes*. The Hague: International Criminal Court, June 2014.
- Olson, J. & Roberts, R. (1998). *My Lai: A Brief History with Documents*. Boston: Bedford Books.

- Osiel, M. J. (1998). Obeying Orders: Atrocity, Military Discipline, and the Law of War. *California Law Review*, 86(5), 939-1129.
- Pankhurst, D. (2010). Sexual Violence in War. En L. J. Shepherd (ed.), *Gender Matters in Global Politics: A Feminist Introduction to International Relations* (pp. 148-160). Londres: Routledge.
- Patil, V. (2013). From Patriarchy to Intersectionality: A Transnational Feminist Assessment of How Far We've Really Come. *Signs: Journal of Women in Culture & Society*, 38(4), 847-867.
- Peers, W. R. (1979). *The My Lai Inquiry*. Nueva York: Norton.
- Revkin, M. & Wood, E. J. (2017). *The Islamic State's Pattern of Sexual Violence: Ideology and Institutions, Policies and Practices*. (manuscrito sin publicar). Yale University.
- Richardot, S. (2014). 'You Know What to Do with Them': The Formulation of Orders and Engagement in War Crimes. *Aggression & Violent Behavior*, 19(2), 83-90.
- Ron, J. (2000). Savage Restraint: Israel, Palestine and the Dialectics of Legal Repression. *Social Problems*, 47(4), 445-472.
- SáCouto, S. & Cleary, K. (2009). Importance of Effective Investigation of Sexual Violence and Gender-Based Crimes at the International Criminal Court. *American University Journal of Gender, Social Policy & the Law* 17(2), 337-359.
- Schneider, G., Banholzer, L., & Albarracín, L. (2015). Ordered Rape: A Principal-Agent Analysis of Wartime Sexual Violence in the DR Congo. *Violence against Women*, 21(11), 1341-1363.
- Sellers, P. (2016, 30 de marzo). Sexual Violence and Commanders' Responsibilities during Conflict. *Just Security*. Recuperado de <https://www.justsecurity.org/30329/sexual-violence-commanders-responsibilities-conflict/>
- Seifert, R. (1996). The Second Front: The Logic of Sexual Violence in Wars. *Women's Studies International Forum*, 19(1-2), 35-43.
- Siebold, G. L. (2007). The Essence of Military Group Cohesion. *Armed Forces & Society* 33(2), 286-295.
- Sivakumaran, S. (2007). Sexual Violence against Men in Armed Conflict. *European Journal of International Law*, 18(2), 253-276.
- Sjoberg, L. (2016). *Women as Wartime Rapists: Beyond Sensation and Stereotyping*. Nueva York: NYU Press.
- Skjelsbaek, I. (2019). *The Elephant in the Room: An Overview of How Sexual Violence Came to Be Seen as a Weapon of War. Report to the Norwegian Ministry of Foreign Affairs*. Recuperado de <https://www.prio.org/utility/DownloadFile.ashx?id=332&type=publicationfile>.

- Skjelsbaek, I. (2001). Sexual Violence and War: Mapping Out a Complex Relationship. *European Journal of International Relations*, 7(2), 211-237.
- Soh, S. C. (2008). *The Comfort Women: Sexual Violence and Postcolonial Memory in Korea and Japan*. Chicago: University of Chicago Press.
- Stanton, J. (2016). *Violence and Restraint in Civil War: Civilian Targeting in the Shadow of International Law*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Straus, S. (2012). Retreating from the Brink: Theorizing Mass Violence and the Dynamics of Restraint. *Perspectives on Politics*, 10(2), 343-362.
- Turse, N. (2013). *Kill Anything That Moves: The Real American War in Vietnam*. Nueva York: Metropolitan Books.
- True, J. (2012). *The Political Economy of Violence against Women*. Nueva York: Oxford University Press.
- UN High Commissioner for Human Rights. (2016). *Assessment Mission by the Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights to Improve Human Rights, Accountability, Reconciliation and Capacity in South Sudan, Document no. A/HRC/31/49*. Ginebra: UN Human Rights Council.
- Weaver, G. (2010). *Ideologies of Forgetting: Rape in the Vietnam War*. Albany: State University of New York Press.
- Weierstall, R., Schaal, S., Schalinski, I., Dusingizemungu, J. P., & Elbert, T. (2011). The Thrill of Being Violent as an Antidote to Posttraumatic Stress Disorder in Rwandese Genocide Perpetrators. *European Journal of Psychotraumatology*, 2. Doi: 10.3402/ejpt.v2i0.6345.
- Weinstein, J. M. (2007). *Inside Rebellion: The Politics of Insurgent Violence*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Winslow, D. (1999). Rites of Passage and Group Bonding in the Canadian Airborne. *Armed Forces & Society*, 25(3), 429-457.
- Wood, E. J. & Toppelberg, N. (2017). The Persistence of Sexual Assault within the U.S. Military. *Journal of Peace Research*, 54(5), 620-633.
- Wood, E. J. (2015). Conflict-Related Sexual Violence and the Policy Implications of Recent Research. *International Review of the Red Cross*, 96(894), 457-478.
- Wood, E. J. (2013). Multiple Perpetrator Rape during War. En M. Horvath & J. Woodhams (eds.), *Handbook on the Study of Multiple Perpetrator Rape: A Multidisciplinary Response to an International Problem* (pp. 131-159). Nueva York: Routledge.
- Wood, E. J. (2012). Rape during War Is Not Inevitable: Variation in Wartime Sexual Violence. En M. Bergsmo, A. Butenschøn Skre & E. J. Wood (eds). *Understanding and Proving International Sex Crimes*, (pp. 389-419). Oslo: Torkel Opsahl Academic Epublisher.

- Wood, E. J. (2009). Armed Groups and Sexual Violence: When Is Wartime Rape Rare? *Politics & Society*, 37(1), 131-161.
- Wood, E. J. (2006). Variation in Sexual Violence during War. *Politics & Society* 34(3), 307-341.
- Wong, L. (2006). Combat Motivation in Today's Soldiers. *Armed Forces & Society*, 32(4), 659-663.

